



POSADAS, 11 DIC 2007

VISTO: El Expte N° 1.518- "Q"/07 cuya carátula dice "Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica s/Convenio específico de colaboración: Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales-UNaM. Caja de profesionales médicos (Caprome)"; y

CONSIDERANDO:

QUE la Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica de la Facultad brinda una nómina de los convenios específicos suscriptos entre la Facultad y las diversas instituciones y/o empresas (Fojas 6);

QUE la Comisión de Extensión Universitaria en su Despacho N° 053/07 dice lo siguiente: "Esta comisión sugiere al Honorable Consejo Directivo su aprobación" (Fojas 7);

QUE en la VI Sesión Ordinaria del año 2007 del Honorable Consejo Directivo realizada el 28 de diciembre del cte. año, se aprueba el despacho de la Comisión;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: APROBAR el "CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE: CAJA DE PROFESIONALES MÉDICOS (CAPROME) y la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS y NATURALES de la UNaM", el cual como anexo forma parte de la presente Resolución.

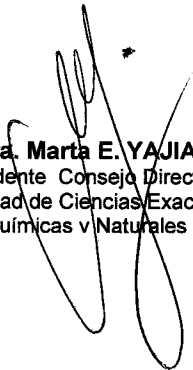
ARTÍCULO 2º: REGISTRAR. Notificar al Señor Decano. Comunicar. Cumplido. **ARCHIVAR.**

RESOLUCIÓN CD N°

293-07

evp


Prof. Graciela E. SKLEPEK
Secretaría Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales


Dra. Marta E. YAJIA
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



"Cincuentenario de la Facultad de
Ciencias Exactas, Químicas y Naturales"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES
Félix de Azara 1552 - (3300) POSADAS - MISIONES
☎ 435062 - 422186 - 4 27498 - 425414 - FAX 4:



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN:

11 DIC 2007

Entre
CAJA DE PROFESIONALES MEDICOS (CAPROME)
y la
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUIMICAS Y NATURALES (UNaM)

Entre la **CAJA DE PROFESIONALES MEDICOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES (CAPROME)**, en adelante **LA CAJA**, representado en este acto por el Sr. Presidente **Dr. Okulowicz Nikifor Jorge** con domicilio legal en calle **colón 1628 4º piso** de la ciudad de **Posadas**, por una parte y la **Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales** de la **Universidad Nacional de Misiones**, en adelante **LA FACULTAD**, con domicilio legal en **Félix de Azara 1552** de la ciudad de **Posadas**, y representada en este acto por el Sr. Decano **Ing. Andrés Ramón LINARES**, por la otra parte, en adelante **LA FACULTAD**, deciden celebrar el presente **CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN** sujeto a las siguientes Cláusulas de derechos y obligaciones:

PRIMERA: El objeto de este Convenio Especifico es la generación de un ámbito de colaboración entre la **FACULTAD** y **LA CAJA**, para la realización de una auditoria de la documentación del sistema en desarrollo en la **CAPROME**, que contempla el control de la correcta utilización de la metodología **RUP**, control de la documentación del sistema, realización de recomendaciones, informes mensuales y reunión mensual con el equipo de trabajo.

SEGUNDA: **LA CAJA** aportará en **ACTAS COMPLEMENTARIAS** las actividades/tareas para realizar por los docentes responsables. **LA CAJA** facilitará el acceso a los profesionales, como también contribuirá al financiamiento que sea necesario para las actividades previstas en la implementación del mismo. **EL MONTO TOTAL** asignado al **CONVENIO** es de \$3000 (tres mil). Se pauta un desembolso inicial de \$500 (quinientos) y cinco cuotas mensuales de \$500 (quinientos), que serán transferidos a **LA FACULTAD** para su administración.

TERCERA: Todas las actividades del Proyecto se efectuarán bajo la dirección del grupo de Docentes/Investigadores responsables de **LA FACULTAD**. Para un adecuado control y supervisión de los planes de trabajo, sus modificaciones y/o ampliaciones se constituye la **COMISION de SEGUIMIENTO** integrada por Mgter Lic. Horacio Kuna y el Lic. Mario Viale y la Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica de **LA FACULTAD** en la persona de su titular. Asimismo esta **COMISION** se constituye en un ámbito natural para la resolución de conflictos.

CUARTA : **LA CAJA** se reserva el derecho de propiedad intelectual de los resultados que eventualmente surjan del **CONVENIO**, y el derecho de utilizarlos en el ámbito de su jurisdicción.

293-07

Prof. GRACIELA E. SKLEPEK
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas
Químicas y Naturales
U. Na. M.

Lic. MARTA E. YAJIA
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



"Cincuentenario de la Facultad de
Ciencias Exactas, Químicas y Naturales"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MI
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y
Félix de Azara 1552 - (3300) POSADAS - MIS
☎ 435062 - 422186 - 4 27498 - 425414 - FAX 4:

QUINTA : Los bienes muebles o inmuebles de las partes, que al poner en ejecución el presente Convenio se destinan al desarrollo de las tareas involucradas, continuarán en el patrimonio de las partes a que pertenecen.-----

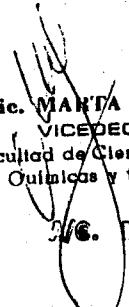
SEXTA: Este Convenio Especifico tendrá vigencia a partir de su firma y una duración de 7 (siete) meses .El mismo podrá ser renovado o sus acciones destinadas a otros sectores que sean de interés de LA CAJA-----

SEPTIMA: Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Convenio, debiendo a tal efecto comunicar a la otra con una antelación mínima de treinta (30 días, sin que origine la referida rescisión indemnización alguna a favor de la otra.-----

OCTAVA : Ambas partes fijan domicilios legales en los indicados en el encabezamiento del presente Convenio Especifico. En caso de ser necesario la resolución de algún diferendo por vía judicial, se acuerda que la misma sea interpuesta ante el Juzgado Federal de la Ciudad de Posadas, renunciando a las partes a cualquier otro fuero o Jurisdicción.-----

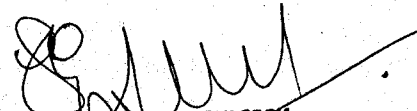
En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se firman tres (3) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones a los 01 (un) días del mes de agosto de dos mil siete.-----

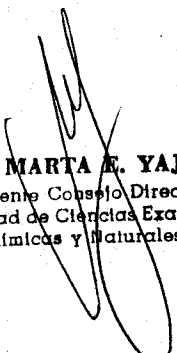

DARRHOME
Y KIFOR JORGE OKULOWICZ
IDENTE


Lic. MARTA E. YAJIA
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas
Químicas y Naturales

D/C. DECANATO

293-07


Prof. GRACIELA E. SKLEPEK
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas
Químicas y Naturales
U. Na. M.


Lic. MARTA E. YAJIA
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales